



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 003-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 19 de julio de 2021

VISTOS, el informe N° 0357-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 14.07.2021, informe N° 22-2021- MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del día 09 de julio de 2021, Solicitud de fecha 15 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0027-2020-UNAM, de fecha 15 de enero de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Tesista Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES.

Que, al respecto, mediante solicitud del 15 de febrero del 2021, el Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliación de plazo de presentación de Tesis aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0027-2020- UNAM, que aprobó el Proyecto de Tesis denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”.

Que, mediante Informe N° 22-2021- MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del día 09 de julio de 2021, el Docente Ordinario M.Sc. Mario Román Flores Roque, remite opinión al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y opina favorablemente en relación a la ampliación de presentación del Informe Final de Tesis por el tiempo que solicita el tesista y conforme a los reglamentos vigentes.

Que, con Informe N° 0357-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 14.07.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite los actuados a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, solicitando la ampliación de plazo para ejecución y presentación del Informe Final y Sustentación de Tesis denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES. Y señala, conceder una prórroga de 05 meses, considerando las restricciones sanitarias ordenadas por el gobierno a causa de la pandemia COVID-19.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la ampliación de plazo por 05 meses para presentación de informe final y sustentación del Proyecto de Tesis: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, aprobado según Resolución C.O. N° 0027-2021-UNAM.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0611-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la ampliación de plazo hasta el 15 de diciembre del 2021, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis y Sustentación del proyecto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0027-2019-UNAM, de fecha 15 de enero de 2020, titulado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 003-2021-FACIA-UNAM

PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019^o, presentado por el Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA